REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 203/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N°1277/12, con el Visto Bueno del Alcalde y que indica además la participación en conjunto con el Instituto Nacional de Deporte (IND) para la realización del Taller de natación denominado "Programa Seguridad en el Agua 2013"; Memorando Nº 04/13, de fecha 08 de Enero de 2013, de Jefe de Deportes y Cultura, que solicita se decrete el Taller de Natación denominado "Programa Seguridad en el Agua 2013".

DECRETO:

1.- Autorízase la realización del Taller Municipal denominada **"Programa Seguridad en el Agua 2013"** por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la Actividad referida se encuentra programada desde el día 15 de Enero hasta el 15 de Febrero 2013, dicha actividad se realizara en las Piscinas Municipales.

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura